



Términos de Referencia

Consultoría para Elaboración de una Guía Rápida para la Atención, Seguimiento e Investigación de Tráfico de Fauna Silvestre en Línea en Perú

A. Antecedentes

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental que trabaja para conservar la vida silvestre y los paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los compromisos internacionales para la protección de la naturaleza en más de 65 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes – Amazonía – Orinoquía (AAO), que abarca los programas de Ecuador y Perú, además de la participación regional en diversos asuntos de conservación.

En los últimos años, WCS ha ejecutado varios proyectos para combatir el tráfico de vida silvestre en la región con el apoyo de diferentes agencias y organizaciones. Mediante estos proyectos, WCS ha trabajado en la promoción del combate al tráfico de fauna silvestre particularmente en consideración de los impactos e implicaciones que esta problemática tiene para la región andino-amazónica, instando a los gobiernos en la adopción de medidas que contrarresten y reduzcan la capacidad de los grupos criminales para realizar y beneficiarse del comercio ilegal de fauna y sus partes. La lucha contra el comercio ilegal de fauna se enfrenta al enorme desafío de los mercados “virtuales” no regulados, que están creciendo en escala. Un número cada vez mayor de mercados internacionales “en línea” o con el uso del internet, anuncian abiertamente una amplia gama de especies disponibles, algunas de las cuales claramente son obtenidas de fuentes ilegales.

Para abordar esto, las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley ambiental y penal en el país deben desarrollar capacidades y estrategias específicas para monitorear estos mercados virtuales, así como fortalecer las unidades de ciberdelincuencia ya existentes bajo programas especiales de monitoreo de comercio ilegal de fauna silvestre, como lo exhorta la Declaración de Lima y la Resolución Conf. 11.3 de la Conferencia de las Partes 11 de la CITES. Como parte de estos esfuerzos, WCS ejecuta el proyecto “*Fortalecimiento de capacidades para hacer cumplir la ley y mejora de sinergias para combatir el tráfico internacional y transfronterizo de fauna silvestre en Perú y Ecuador*” financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL), a través del cual se desarrollan funciones y capacidades de investigación y aplicación de la ley para combatir el tráfico ilegal de productos de fauna mejorando los controles y coordinación de las autoridades dentro y entre Ecuador y Perú mediante enfoques armonizados y habilidades innovadoras de investigación del delito de tráfico de fauna silvestre que se ejecuta con el uso de internet.

A fin de impulsar a las autoridades relevantes del país en la investigación de las redes de comercio ilegal de fauna silvestre, WCS realiza la expansión, transferencia e intercambios de experiencias y nuevas acciones de aplicación de la ley para atender e investigar las redes de comercio ilegal de



fauna silvestre en línea entre personal encargado de las diferentes agencias competentes, para lo cual desarrollará una “Guía Rápida para la Atención y Seguimiento de Casos de Tráfico de Fauna Silvestre en Línea”.

B. Requerimiento

WCS - Perú está interesado en seleccionar un(a) consultor(a) para elaborar una “Guía Rápida para la Atención, Seguimiento e Investigación de Delitos contra la Fauna Silvestre en Línea”, la cual tiene como objetivo ser un documento de referencia que contiene pautas de acciones de coordinación, procedimientos e identificación de roles de las autoridades nacionales competentes para la atención de denuncias, desarrollo de investigaciones de oficio, seguimiento de los casos y ejecución de intervenciones para contrarrestar el tráfico de fauna silvestre con el uso de internet o en línea (en adelante, denominado “tráfico en línea”) en Perú.

C. Perfil del Consultor(a)

- Profesional, técnico o tecnólogo en investigación criminal o criminología; o
- Abogado especialista en derecho ambiental, penal, y/o derecho informático y de las nuevas tecnologías.
- Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en procedimiento penal acusatorio, técnicas de investigación y cadena de custodia en delitos ambientales y/o informáticos.
- Tener buen conocimiento de la políticas, leyes y regulaciones nacionales sobre procedimientos administrativos y gestión de fauna silvestre, así como de las instituciones relevantes para su aplicación.
- Tener buen conocimiento de las políticas, leyes y regulaciones nacionales sobre investigaciones policiales en línea, cibercriminalidad y uso de redes informáticas para contrarrestar el crimen, así como las instituciones relevantes para su aplicación.
- El(la) consultor(a) demostrará competencias de planificación, organización y comunicación con capacidad de: estructurar y organizar el trabajo de forma independiente, elevado sentido de responsabilidad y ética, presentar y comunicar los avances de su trabajo.
- Disponibilidad inmediata.

Deseable:

- Experiencia como investigador judicial en delitos contra el medio ambientes y/o delitos informáticos.
- Con estudios en derecho administrativo, derecho público, o derecho internacional.

D. Descripción de la Consultoría

Se deberán considerar los siguientes aspectos a desarrollar:

- a) Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades detallado, dentro de la primera semana de iniciada la consultoría (según Anexo 1)



- b) En coordinación con el(la) Coordinador(a) de WCS del Programa contra el Tráfico de Vida Silvestre en el País, realizar un trabajo de gabinete y documentación recopilando la información necesaria para identificar el marco normativo de orden nacional e internacional respecto de los delitos contra la fauna silvestre, delitos informáticos y/o cibercrimes, facultades y funciones de investigación cibernética, procedimientos administrativos y penales relacionados con la atención, investigación y seguimiento de casos de tráfico de fauna silvestre con el uso del internet, hasta su judicialización, conforme al Anexo 4 de estos Términos de Referencia.
- c) Realizar una sistematización y caracterización de los actuales procesos y procedimientos existentes, identificando los vacíos y necesidades de articulación de procesos entre los diferentes organismos competentes. Esta caracterización estará acompañada de diagramas de flujo que permitan una comprensión de las diferentes autoridades, funcionarios y funciones que se articulan en el orden nacional y local para la atención de denuncias, investigación, seguimiento, programación de intervenciones y judicialización de casos de tráfico de fauna silvestre con el uso del internet (denominado como "tráfico en línea), de acuerdo con las normas aplicables.
- d) Elaborar una Guía Rápida para la Atención, Seguimiento e Investigación de Delitos contra la Fauna Silvestre en Línea en Perú conforme a la estructura contenida en el Anexo 5 de estos Términos de Referencia.
- e) Presentar un informe mensual detallando el avance en la ejecución de las actividades contratadas (según formato del Anexo 2)
- f) Entregar los productos según las fechas definidas en el Contrato, y mantener comunicación permanente con los puntos de contacto de WCS, coordinadores durante el tiempo que dure la consultoría.

E. Productos a Entregar

- **PRODUCTO 1:** Plan de Trabajo (conforme al Anexo 1, a los 7 días de iniciada la consultoría)
- **PRODUCTO 2:** Informe de Avances I – Recopilación de Información: marco regulatorio de orden nacional internacional aplicable a la atención de denuncias, investigación, seguimiento, programación de intervenciones y judicialización de casos de tráfico de fauna silvestre en línea, elaborado con base en el banco de preguntas Anexo 4. (A los 15 - 20 días de iniciada la consultoría)
- **PRODUCTO 3:** Informe de Avances II – Sistematización y caracterización de los actuales procesos y procedimientos existentes, identificación de vacíos y necesidades de articulación entre organismos encargados de la atención de denuncias, investigación de oficio, seguimiento, programación de intervenciones y judicialización de casos de tráfico en línea. Incluirá los diagramas de flujo que permitan la comprensión de las diferentes



autoridades, funcionarios y funciones que se articulan en el orden nacional y local para la atención de estos procesos. (a los 45 días iniciada la consultoría)

- **PRODUCTO 4:** Documento “Guía Rápida para la Atención, Seguimiento e Investigación de Delitos contra la Fauna Silvestre en Línea en **Perú** conforme al Anexo 5 (a los 60 días de iniciada la consultoría).

F. Plazo de Ejecución de la Consultoría

El periodo de la consultoría tendrá una duración de dos (2) meses (60 días comunes).

G. Aspectos Generales

- WCS proporcionará al consultor(a) para el desempeño de sus actividades las siguientes facilidades: acompañamiento necesario, lista de contactos relevantes, información relacionada a la temática de tráfico de fauna silvestre en línea en el país, entre otros.
- El(la) consultor(a) deberá presentar su propuesta con base en un honorario fijo (en moneda nacional) por todo el proyecto, incluyendo impuestos, gastos y todos los costos directos e indirectos asociados a los servicios que ofrece en su propuesta económica, los cuales se deberán mantener fijos como mínimos por un (1) año.

H. Características de las Propuestas

Los candidatos interesados que cumplan con las calificaciones requeridas deben aplicar enviando su propuesta de servicios que incluya: (i) su perfil profesional, hoja de vida, experiencia e interés en participar como proponente; (ii) propuesta económica y alcance de sus servicios, este valor deberá incluir todos los impuestos que se causen en el país de conformidad con la legislación tributaria aplicable; (iii) lista de por lo menos 3 contactos de referencia profesional y comercial. La propuesta deberá ser enviada hasta el 20 de Agosto de 2021 dirigidas al email peruconvocatorias@wcs.org indicando en el asunto: “Propuesta – Consultoría Guía Rápida Tráfico Fauna en Línea”.

WCS ofrece igualdad de oportunidades y cumple con todas las leyes y regulaciones que prohíben la discriminación en la contratación y garantiza que los candidatos de todos los orígenes sean considerados de manera justa y coherente durante el proceso de selección y contratación.

La organización proporciona oportunidades de empleo iguales para todos los candidatos calificados. La organización no discrimina por edad, color, raza, discapacidad, identidad de género, origen nacional, religión, orientación sexual, estado de veterano o cualquier otra característica protegida por las leyes y regulaciones.



ANEXO 1 FORMATO PLAN DE TRABAJO

	Actividades	Acciones	Cronograma por Días ¹			
			7	20	45	60
1	Preparación del Plan de Trabajo y propuesta de metodología (Anexo 1)	Entrega del Plan de Trabajo	X			
2	Informe I (Anexo 2 y 3)	Recopilación de Información: marco regulatorio de orden nacional internacional aplicable a la atención de denuncias, investigación, seguimiento, programación de intervenciones y judicialización de casos de tráfico de fauna silvestre en línea, elaborado con base en el banco de preguntas Anexo 4.		X		
3	Informe II (Anexo 2)	Sistematización y caracterización de los actuales procesos y procedimientos existentes, identificación de vacíos y necesidades de articulación entre organismos encargados de la atención de denuncias, investigación de oficio, seguimiento, programación de intervenciones y judicialización de casos de tráfico en línea. Incluirá los diagramas de flujo que permitan la comprensión de las diferentes autoridades, funcionarios y funciones que se articulan en el orden nacional y local para la atención de estos procesos			X	
4	Producto 4 (Anexo 5)	Documento “Guía Rápida para la Atención, Seguimiento e Investigación de Delitos contra la Fauna Silvestre en Línea en Perú” conforme al Anexo 5				X

¹ Días comunes.



ANEXO 2
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
INFORME N° XX-2021-WCS Perú

Nombre del consultor:
Contrato:
Lugar del desarrollo de actividades:
Periodo del informe:
Fecha del informe:

Actividades realizadas²:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Inconvenientes para el desarrollo de las actividades³:

-
-
-

% de avance respecto al Producto final:

-

Atentamente,

Nombre y apellidos del consultor
N° de Documento Nacional de Identidad

² Se deberá indicar todas las actividades realizadas durante el mes, reportar reuniones, adjuntar actas de las reuniones, avances y todo lo que considere pertinente

³ En caso se hayan presentado dificultades o inconvenientes en el desarrollo de las actividades del mes, reportar en qué consistieron tales dificultades, por ejemplo, que no le hayan proporcionado la información solicitada, o que no le contestaron cuando solicitó cita para programar alguna reunión.



CONCLUSIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

(En esta parte se deberá incluir la información obtenida como resultado de la reunión)

Siendo las _____, se concluye la reunión.



_____, _____ de _____ de 2021.

ANEXO 4
PROPUESTA DE PREGUNTAS PARA AUTORIDADES EN EL PAÍS SOBRE EL DELITO DE TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN LÍNEA

1. ¿Penaliza la legislación nacional la adquisición, venta, tráfico, beneficio, permuta o comercialización ilícita de especímenes de fauna silvestre que se realiza a través de internet o redes sociales?
2. ¿La compra por internet, posesión o consumo de especímenes de fauna silvestre adquiridos por internet son considerados delitos?
3. ¿Dentro de los delitos informáticos establecidos en la legislación se consideran los delitos de tráfico ilegal de especies fauna, o delitos contra fauna silvestre que se desarrollan a través de internet y redes sociales?
4. ¿Existen unidades especializadas en la investigación de delitos en línea? ¿Estas unidades atienden investigaciones por delitos contra la fauna silvestre en línea?
5. ¿Cuáles son las autoridades y unidades competentes para la atención de denuncias, investigación y seguimiento de casos de tráfico de fauna silvestre en línea? ¿si son varias las autoridades competentes, existen protocolos de coordinación interinstitucionales?
6. ¿Existen protocolos de investigación de delitos en línea? ¿Se encuentran reglados en algún instrumento jurídico nacional? ¿estos protocolos son aplicables para la investigación de delitos contra la fauna silvestre en línea?
7. ¿Las investigaciones de delitos en línea como tráfico de vida silvestre involucran seguimiento e investigación de transacciones financieras?
8. ¿Los operadores de justicia con competencia en delitos ambientales contra la fauna silvestre cuentan con herramientas tecnológicas, capacidades y formación suficientes para el desarrollo de investigaciones y seguimiento de casos de tráfico de fauna silvestre en línea?

ANEXO 5

(INSERTAR BRANDING)	Proyecto de Estructura para Guía Rápida Atención, Seguimiento e Investigación de Delitos contra la Fauna Silvestre: Tráfico en Línea	
	Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades para hacer cumplir la ley y mejora de sinergias para combatir el tráfico internacional y transfronterizo de fauna silvestre en Perú y Ecuador	
	WCS, Programa Tráfico de Fauna Silvestre, Andes, Amazonas & Orinoco	Versión: 1.0 Fecha: Marzo 2021 (Q2)

i. Antecedentes

Los delitos contra la fauna silvestre abarcan diversas modalidades que se superponen a lo largo de la cadena de suministro que van desde la caza ilegal, comercialización, procesamiento, tránsito nacional, movilización internacional (exportación o importación), hasta su entrega, recepción, posesión y consumo tanto de especímenes, como de sus partes y/o productos. La prevención efectiva de estos delitos ha requerido de la identificación de la cadena de suministro y la comprensión de los factores que los propician, encontrándose que el internet y sus distintas plataformas ofrecen nuevas oportunidades y facilitan la comisión del delito de tráfico de fauna silvestre pues proveen anonimato a los usuarios, lo que dificulta su persecución.

El tráfico de fauna silvestre a través del uso del espacio digital puede ser considerado en este contexto como una nueva modalidad de ciberdelito o delito informático⁴, que para su atención y control requiere del desarrollo de capacidades por parte de las autoridades competentes tanto para investigar como para manejar las evidencias digitales que posteriormente se emplearán al realizar las intervenciones y judicializar a los responsables.

En Perú, la legislación penal contra los delitos de tráfico ilegal de especies de flora y fauna, y los delitos contra la flora y fauna silvestres respectivamente, consideran la adquisición, venta, tráfico, beneficio, permuta o comercialización como conductas prohibidas que en la práctica pueden gestarse por fuera de los escenarios físicos convencionalmente perseguidos, esto es, a través del empleo medios virtuales, informáticos o electrónicos. Sin embargo al no contar con una tipificación expresa como delito informático en el país, las autoridades competentes para la atención, control e investigación de estas conductas no cuentan con procedimientos o acciones de coordinación específicos que permitan un seguimiento e intervención efectivos de los casos de tráfico de fauna silvestre que se desarrollan a través del uso de las plataformas informáticas, así como tampoco, lineamientos para la preservación de las evidencias digitales de modo que sean admitidas judicialmente.

ii. Alcance

⁴ Los delitos informáticos o ciberdelitos, son actividades delictivas donde las tecnologías de la información se utilizan como medio para su comisión o son el objeto del delito. Para los efectos de esta Guía, el Ciberdelito puede ser definido como todo aquel acto ilegal realizado en el espacio digital a través de las redes informáticas y de diversos dispositivos electrónicos. Carter, Computer Crime Categories: How Techno-Criminals Operate, FBI Law Enforcement Bulletin, 1995, pág. 21, citado en, Unidad Internacional de Telecomunicaciones ITU. Comprensión del Ciberdelito: fenómenos, dificultades y respuesta jurídica. 2014, pág. 11, recuperado de <https://bit.ly/3fkO1LZ>

La Guía Rápida para la Atención, Seguimiento e Investigación de Delitos contra la Fauna Silvestre en Tráfico en Línea (en adelante, la “Guía”), es un documento de referencia que contiene pautas de acciones de coordinación, procedimientos e identificación de roles de las autoridades nacionales competentes para la atención de denuncias, desarrollo de investigaciones, seguimiento de los casos y ejecución de intervenciones para contrarrestar el tráfico de fauna silvestre en modalidad virtual o en línea (en adelante, denominado “tráfico en línea”) en Perú.

iii. **Objetivo**

La Guía tiene como objetivo establecer y recomendar procedimientos, actividades y criterios técnicos estándar para el Perú, que permitan a las autoridades desarrollar la atención, seguimiento, investigación y programación de intervenciones en las acciones para contrarrestar el tráfico de Fauna silvestre en línea, así como identificar los niveles de posibles espacios de coordinación entre las agencias encargadas de aplicación de la ley en los países, de acuerdo a sus competencias, en todo el territorio nacional.

iv. **Finalidad**

La Guía tiene por finalidad recomendar procedimientos y pautas para la atención, seguimiento e investigación de casos de tráfico en línea de Fauna silvestre, a las autoridades nacionales competentes de acuerdo con la legislación doméstica aplicable, a fin de fortalecer y mejorar sinergias para contrarrestar, investigar y sancionar de manera efectiva el delito de tráfico en línea de Fauna silvestre, sea o no parte de los apéndices de CITES.

v. **Marco Normativo**

Identificar en un listado las normas de orden internacional y doméstico.

Se requiere identificar las normas de distribución de funciones y competencias (resoluciones, circulares, acuerdos, convenios interinstitucionales existentes)

Se incluyen preliminarmente las siguientes, las cuales podrán ser ampliadas o modificadas según consideración del Consultor que desarrolle los insumos.

Internacional

- Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora – CITES
- Convenio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE sobre la Ciberdelincuencia (Perú)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Acuerdo de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Perú y la República del Ecuador

Nacional

Perú

- Constitución Política del Perú
- Código Penal
- Ley General del Ambiente

- Ley Forestal y Fauna Silvestre y su Reglamento
- Ley de Delitos Informáticos
- Ley contra el Crimen Organizado
- Decreto Legislativo N° 1194 que regula el proceso inmediato en casos de flagrancia
- *(Otras identificadas por el consultor que desarrolle los insumos)*

SECCIÓN (Perú)

1. Glosario

Incluir definiciones legales de relevancia para el alcance de la Guía, tales como, pero sin limitarse a:

Tráfico ilegal de Fauna silvestre
Fauna Silvestre
Delitos Informáticos

2. Entidades Responsables

- *Identificar autoridades ambientales, policivas y judiciales con funciones y competencias en materia de tráfico de fauna silvestre, e investigación y persecución de delitos informáticos.*
- *Así mismo, identificar autoridades nacionales con competencias complementarias y otras que se encuentren en las zonas de frontera priorizadas en el marco del proyecto.*
- *Describir funciones en conexión con delitos de tráfico de Fauna silvestre, delitos e investigaciones cibernéticas, e intervenciones.*

3. Procedimientos para la realización de Acciones Penales

La acción penal es entendida como la obligación que tiene el Estado de realizar la investigación y persecución de los casos o hechos que revisten las características de un delito a fin de llevar a juzgamiento a los responsables.

Este procedimiento se adelanta de oficio o como respuesta a las informaciones que lleguen a conocimiento de las autoridades por medio de denuncias o cualquier otro medio. En este contexto, la acción penal incluye todas las actividades, diligencias y fases que deben ser agotadas por la autoridad competente para determinar si los hechos prestan mérito para realizar las intervenciones como capturas, decomisos o incautaciones, y llevar a juicio a los presuntos responsables de las conductas delictivas.

En el contexto de los delitos contra la fauna silvestre en línea, se entiende que la acción penal involucra todos los procedimientos para recibir las denuncias o atender de oficio las investigaciones de los hechos de los que se tiene conocimiento a través de distintos medios, necesarios para la formulación de imputación o acusación, momento a partir del cual el conocimiento del caso pasará a manos de los jueces quienes tendrán bajo su competencia, determinar si las personas procesadas son responsables de los delitos contra la fauna silvestre.

A continuación, se presenta una descripción de los procedimientos a adelantar en el marco de las acciones penales por todas las autoridades competentes para: (i) la atención de denuncias o conocimiento de la noticia criminal de oficio; (ii) la investigación y seguimiento de los casos en línea; (iii) recomendaciones para el manejo de las evidencias digitales.

3.1. Atención de Denuncias, Conocimiento de la Noticia Criminal y su Seguimiento

Descripción de los medios o canales de recepción de denuncias, procedimientos autoridades que pueden recibir denuncias, etapas, términos y seguimiento.

Mención del alcance del deber de denuncia de las personas.

Descripción de los procedimientos, etapas y términos en las investigaciones de oficio.

3.2. Investigación y Seguimiento en Línea

3.2.1. Formulación del Programa Metodológico de Investigación de Tráfico de Fauna Silvestre en Línea

3.2.2. Recomendaciones Metodológicas - Técnicas de Indagación e Investigación de Tráfico de Fauna Silvestre en Línea

Proponer aquí la metodología desarrollada con el equipo de WCS, fortalecida con la experiencia de EC-CO a través del último taller de ciberdelitos

3.3. Recomendaciones para el manejo de las evidencias digitales

3.4. Recomendaciones para el manejo de especímenes, productos y/o partes de fauna silvestre decomisados.

4. ANEXOS

- Flujogramas de procesos
- Otros determinados por el Consultor.